Asuncion Diciembre 8 de 1891.

Ministerio de Hacienda.

Habiéndose vacantes algunos cargos de avaluador de la campaña para la contribucion directa;

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Nómbranse avaluadores á los Sñores Juan Ayala, Luciano Marin, Saturnino Melgarejo y S. de la Cruz Arma, al 1° para los departamentos de Luque y Limpio; al 2° para los de Capiatá é Ita; al 3° para los de Altos é Ypacaray, y al 4° para los de Ypané y Guarambaré.

Art 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. Gonzalez

Rojas